

Enfermería reclama un protocolo contra la gripe a Sanitat y discrepa de la concertación de citas a las farmacias

REDACCIÓN

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova) y los Colegios de Enfermería de Castellón, Alicante y Valencia han remitido un escrito a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública con una serie de cuestiones ante el inicio inminente de la campaña de vacunación de la gripe para el curso 2016-2017 y la incertidumbre que genera el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, que regula la indicación, uso y autoriza-

ción de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, a los que no se les permite vacunar sin la correspondiente indicación médica. En las últimas semanas ha sido elevado el número de llamadas y peticiones de asesoramiento recibidas sobre este asunto de profesionales de la Enfermería de las tres provincias valencianas, que serán los responsables de administrar estas vacunas. Por ello, el Cecova y los Colegios profesionales de Castellón, Va-

lencia y Alicante, y en vista al Real Decreto citado, piden que Conselleria detalle de forma clara y concisa cómo se debe actuar.

Las principales cuestiones que se han planteado en este escrito son si es necesario que el paciente presente la correspondiente orden médica para poder ser vacunado. Y en caso de que no disponga de dicha orden, si el enfermero tiene algún tipo de responsabilidad para administrar la vacuna. Desde los colegios profesionales han preguntado a la



Conselleria en qué medida afectaría la aplicación del Real Decreto y si los profesionales de la Enfermería disponen de cobertura legal por parte del gobierno autonómico ante cualquier problema que pue-

da surgir en la administración de la vacuna. El CECOVA muestra su perplejidad por la decisión de Sanidad de confiar las citas para la vacunación de la gripe a las farmacias.



Enfermera escolar. El presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, Francisco Pareja, se ha reunido con el alcalde de Segorbe, Rafael Magdalena, municipio donde este mismo curso académico se ha incorporado una enfermera escolar en uno de los centros educativos. Durante la reunión, el presidente del colegio profesional ha realizado una breve descripción de las competencias y funciones del enfermero escolar, y además ha realizado un repaso de la incorporación de esta figura profesional en la provincia de Castellón, que se implantó por primera vez en Benicàssim.

Reivindicación histórica al crear las categorías de Enfermería Pediátrica y Enfermería Geriátrica. El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia quieren expresar su satisfacción por el hecho de que la Conselleria de Sanitat haya aprobado el decreto que va a crear, entre otras categorías profesionales en el ámbito de las instituciones sanitarias dependientes de esta conselleria, las de Enfermería Geriátrica y Enfermería Pediátrica. Se trata de una vieja reivindicación de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana que ahora se ve materializada en esta iniciativa y que a lo largo de los años se ha hecho llegar a los diferentes responsables del departamento autonómico de Sanidad a través de numerosas reuniones personales, escritos y comunicados de prensa. Unas especialidades a las que desde la Conselleria de Sanidad ha costado dar salida a pesar de que sus planes formativos datan del año 2009 en el caso de Enfermería Geriátrica, y de 2010 en el de Pediátrica.

Efectividad de las vacunas frente al rotavirus, la varicela y la gripe en niños.

La importancia de la vacunación infantil para combatir la gripe, el rotavirus y la varicela, así como las claves para mejorar su administración. Esos fueron los dos ejes en torno a los que giró la segunda sesión de la Reunión Enfermería y vacunas para este otoño-invierno 2016-2017 del Grupo de Trabajo de Vacunaciones del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) celebrada en el Colegio de Enfermería de Valencia y que se retransmitió por videoconferencia a Alicante y Castellón.



Polémica prescripción médica e inicio de la vacunación de la gripe. El presidente del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, Francisco J. Pareja Llorens, tras la nota informativa de la Conselleria de Sanitat, ha hecho pública una carta en la que se dirige a los colegiados ante la campaña de vacunación de la gripe correspondiente a la temporada 2016-2017.

En ella recuerda que el Colegio de Enfermeros de Castellón tiene entre sus funciones velar por la profesión enfermera, por la indemnidad de sus colegiados y por el cumplimiento de las leyes sanitarias. En este sentido, quiere destacar que las vacunas son medicamentos expresamente sujetos a la prescripción médica. No es función del Colegio de Enfermeros de Castellón interpretar la ley, sino cumplirla, y, cuando considere que puede verse incumplida tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal. Por ello, precisamente ha remitido durante la mañana de hoy, martes 18 de octubre de 2016, al Ministerio Fiscal la documentación disponible adjunta en este email. El artículo 1.2 del Real Decreto 954/2015 exige diagnóstico y prescripción en cada caso para la administración del medicamento sujeto a prescripción médica. Por su parte, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública entiende que la orden de la autoridad sanitaria suple dicho diagnóstico y prescripción en cada caso.

